

Santiago, 31 de marzo de 2016

Señor (a)
Accionista de
Telefónica Chile S.A.

**Ref.: Comunica acuerdo de fusión y Derecho a Retiro de
la Sociedad Telefónica Chile S.A.**

Informo a usted que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con fecha 30 de marzo de 2016, se aprobó la fusión de la compañía con la sociedad Telefónica Larga Distancia S.A., que es filial de la compañía; los efectos de dicha fusión se producirán a contar del día 30 de abril de 2016.

La aprobación antes señalada, de conformidad a lo dispuesto en el número 2) del artículo 69 de la Ley N° 18.046, otorga al accionista disidente, el derecho a retirarse de la sociedad, previo pago del valor de sus acciones.

Accionista Disidente

En conformidad a la Ley, para los efectos del Derecho a Retiro, se considera como accionista disidente:

1. Aquél que, presente en la respectiva Junta Extraordinaria, se hubiere opuesto expresamente al acuerdo de fusión de la Compañía con Telefónica Larga Distancia S.A.; no obstante, estos accionistas deberán formalizar dicha disidencia dentro del plazo y por uno de los medios que a continuación, en el número 2, se indican.
2. Aquél que, no habiendo asistido a la Junta Extraordinaria y dentro del plazo legal de 30 días, contados desde la fecha de la referida Junta (plazo que, en este caso, vencerá el 29 de abril de 2016), manifieste su disidencia por uno cualquiera de los siguientes medios:
 - 2.1. A través de carta certificada dirigida a la sociedad y enviada a nuestro departamento de atención a accionistas (DCV Registros S.A.), ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna de Santiago. Recordamos que, para efectos de computar el plazo anteriormente indicado, usted debe considerar lo dispuesto en el inciso final del Art. 17 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que señala:

“Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción por parte de la sociedad de la comunicación en la forma señalada en el inciso anterior. Si dicha comunicación hubiere sido enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.”



2.2. A través de comunicación escrita entregada en el lugar que funcione la gerencia de la sociedad (para estos efectos, en nuestro departamento de atención a accionistas (DCV Registros S.A.), ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna de Santiago.

De la comunicación escrita para el ejercicio de Derecho a Retiro

El accionista disidente deberá expresar por escrito, en la forma y en los plazos señalados anteriormente, su voluntad de retirarse de la sociedad Telefónica Chile S.A., por estar en desacuerdo con la decisión adoptada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fusionarla con Telefónica Larga Distancia S.A.

Para ejercer el Derecho a Retiro hay formatos de carta disponibles en nuestro departamento de atención de accionistas ubicado en Huérfanos 770, Piso 22°, Santiago, y también en el sitio Internet de la sociedad:

Sitio web: www.telefonicachile.cl ,

Hipervínculo: <http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/>

Sin perjuicio de lo anterior adjuntamos a la presente el formato de carta que usted debe completar y remitirnos, junto con la fotocopia de su cédula de identidad, en caso de que desee ejercer el Derecho a Retiro que le concede la ley.

Requisitos para ejercer el Derecho a Retiro

Sólo podrán ejercer su Derecho a Retiro los accionistas disidentes que posean acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la sociedad, al día 22 de marzo de 2016 y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

Constituye una condición esencial para ejercer el Derecho a Retiro y efectuar el pago referido, el cumplir con lo siguiente: entregar los títulos de acciones en las oficinas de DCV Registros S.A., en caso de haberlos retirado de la sociedad; que el accionista y/o apoderado cuente con registro de firma en DCV Registros S.A.; para el caso de personas jurídicas, deberán contar con los antecedentes legales actualizados en la Compañía; y que las acciones se encuentren libres de prendas y/o gravámenes.

Valor a pagar en el Derecho a Retiro

De conformidad al Art. 69 de la Ley 18.046 y al Art. 132 del Reglamento de S.A., el valor a pagar a los accionistas disidentes que ejerzan su Derecho a Retiro, será de **\$702,67453 (setecientos dos coma seis siete cuatro cinco tres pesos chilenos)** por acción.

Cabe señalar que este valor corresponde al valor de libro de la acción, al 31 de diciembre de 2015, reajustado por la variación de la unidad de fomento, hasta la fecha de la citada junta, dado que la sociedad Telefónica Chile S.A. no tiene calificación bursátil, por su mínima presencia en bolsa.

El pago de las acciones se efectuará, sin reajuste ni recargo alguno, el día 9 de mayo de 2016. Por ende, sólo hasta este día, aquellos accionistas que hayan comunicado que ejercerían su derecho a retiro podrán renunciar al mismo.



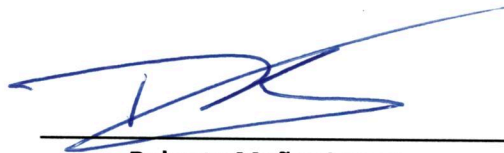
Inscripción de Acciones

A consecuencia del ejercicio de Derecho a Retiro y efectuado el pago del precio de las acciones en la forma indicada anteriormente, se dejará constancia de este hecho en el Registro de Accionistas el día 9 de mayo de 2016 y se inscribirán las acciones a nombre de la propia sociedad.

Atención de Consultas

La atención de consultas referidas al ejercicio de Derecho a Retiro, o cualquier otra situación referida a los accionistas de Telefónica Chile S.A. será resuelta en nuestro departamento de atención de accionistas ubicado en Huérfanos 770, Piso 22°, Santiago, o en el fono 22-3939003, de lunes a jueves, en horario continuado de 09:00 a 17:00 horas y el día viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Roberto Muñoz Laporte
Gerente General
p.p. Telefónica Chile S.A.



